

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIAN HUMBERTO VICTORIA SAAVEDRA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO TORO GONGORA
RADICACIÓN: 76001-4003-005-2007-00764-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvasse proveer.

Cali, febrero 17 de 2022.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto de trámite No. 208

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de memorial presentado por el demandado Carlos Alberto Toro Góngora, donde solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso.

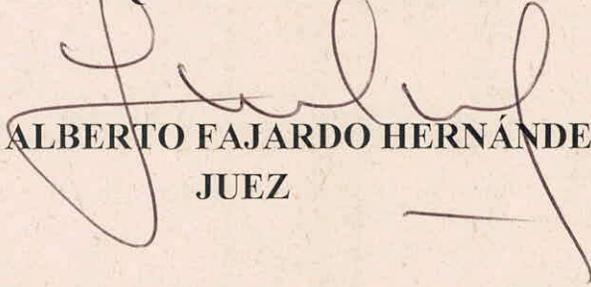
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo de los bienes del deudor y remítanse los mismos a las autoridades competentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.27 DE HOY 18 DE FEBRERO
DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

